

**SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL DEL GOBIERNO
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PIÑAS**

RENDICIÓN DE CUENTAS 2024 DEL GAD MUNICIPAL DE PIÑAS

BASE LEGAL

En el marco de la RESOLUCIÓN No. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476 EL PLENO DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL.

Artículo 95 de la Constitución de la República del Ecuador prevé que "Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, participarán de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad, y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano. La participación se orientará por los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad

El numeral 4 del **artículo 100** de la Constitución de la República del Ecuador señala que la participación en los niveles de gobierno se ejerce para "(...) fortalecer la democracia con mecanismos permanentes de transparencia, rendición de cuentas y control social"

Artículo 204 de la Constitución de la República del Ecuador determina que "El pueblo es el mandante y primer fiscalizador del poder público, en ejercicio de su derecho a la participación. (...)"

Art. 5, numeral 2. de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, Establecer mecanismos de rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público, y las personas jurídicas del sector privado que presten servicios públicos, desarrollen actividades de interés público o manejen recursos públicos.

Art. 11.- de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, Obligados a rendir cuentas.
- Tienen la obligación de rendir cuentas las autoridades del Estado electas o de libre remoción, representantes legales de empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, sin perjuicio de la responsabilidad que tienen las y los servidores públicos sobre sus actos u omisiones. En caso de incumplimiento por parte de las instituciones y entidades del sector público, el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social remitirá la queja a la Contraloría General del Estado para que inicie el proceso de investigación sobre la gestión de las autoridades obligadas, sin perjuicio de las sanciones previstas en la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública por la negación de información.

Art. 12.- de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, Monitoreo a la rendición de cuentas. - El Consejo deberá realizar acciones de monitoreo y seguimiento periódico a los procesos de rendición de cuentas concertados con las instituciones y la ciudadanía; analizar los métodos utilizados, la calidad de la información obtenida y

formular recomendaciones. Los informes de rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público, serán remitidos al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social en el plazo de treinta días posteriores a la fecha de presentación del informe, a fin de que se verifique el cumplimiento de la obligación y también se difunda a través de los mecanismos de los que dispone el Consejo.

Art. 88.- de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana.- Derecho ciudadano a la rendición de cuentas.- Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual o colectiva, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afroecuatoriano y montubio, y demás formas lícitas de organización, podrán solicitar una vez al año la rendición de cuentas a las instituciones públicas o privadas que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público, así como a los medios de comunicación social, siempre que tal rendición de cuentas no esté contemplada mediante otro procedimiento en la Constitución y las leyes.

Art. 89.- de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, Definición.- Se concibe la rendición de cuentas como un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, funcionarias y funcionarios o sus representantes y representantes legales, según sea el caso, que estén obligadas u obligados a informar y someterse a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de recursos públicos.

Art. 90.- de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, Sujetos obligados.- Las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales, están obligados a rendir cuentas, sin perjuicio de las responsabilidades que tienen las servidoras y los servidores públicos sobre sus actos y omisiones. En caso de incumplimiento de dicha obligación, se procederá de conformidad con la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.

Art. 91.- de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, Objetivos.- La rendición de cuentas tiene los siguientes objetivos: 1. Garantizar a los mandantes el acceso a la información de manera periódica y permanente, con respecto a la gestión pública; 2. Facilitar el ejercicio del derecho a ejecutar el control social de las acciones u omisiones de las gobernantes y los gobernantes, funcionarias y funcionarios, o de quienes manejen fondos públicos; 3. Vigilar el cumplimiento de las políticas públicas; y, 4. Prevenir y evitar la corrupción y el mal gobierno.

Art. 92.- de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, Del nivel político.- Las autoridades elegidas por votación popular están obligadas a rendir cuentas, según el caso, principalmente sobre: 1. Propuesta o plan de trabajo planteados formalmente antes de la campaña electoral; 2. Planes estratégicos, programas, proyectos y planes operativos anuales; 3. Presupuesto general y presupuesto participativo; 4. Propuestas, acciones de legislación, fiscalización y políticas

públicas; o, 5. Propuestas y acciones sobre las delegaciones realizadas a nivel local, nacional e internacional.

Art. 94.- de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, Mecanismos.- Corresponde al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social de conformidad con la Ley: establecer y coordinar los mecanismos, instrumentos y procedimientos para la rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público, y de las personas jurídicas del sector privado que presten servicios públicos, desarrollen actividades de interés público o manejen recursos públicos y de los medios de comunicación social.

Art. 95.- de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, Periodicidad. - La rendición de cuentas se realizará una vez al año y al final de la gestión, teniendo en consideración las solicitudes que realice la ciudadanía, de manera individual o colectiva, de acuerdo con la Constitución y la ley.

ACTA N° 02-2025

ACTA DE CONSULTA CIUDADANA DEL PROCESO DE RENDICION DE CUENTAS DE AÑO 2024

En el cantón Piñas, a los 16 días del mes de junio de 2025, siendo las dieciséis horas treinta, se reúne los miembros del Sistema Participación Ciudadana y Control Social del GAD Municipal de Piñas, espacio que interviene la Ing. Milena Mora, miembro del Equipo Técnico Paritario y Delegada de la máxima autoridad, quien da la bienvenida a las personas asistentes y expone los temas a tratar el siguiente orden del día:

- 1.- Apertura de la reunión a cargo de la Ing. Milena Mora, miembro del Equipo Técnico Paritario y Delegada de la máxima autoridad.
- 2.- Revisión de la información facilitada por el GAD para la Consulta Ciudadana, con respecto a la gestión y presupuesto ejecutado por proyectos de inversión en el año 2024.
- 3.- Clausura.

PRIMERO: APERTURA DE LA REUNIÓN. - Toma la palabra la Ing. Milena Mora, , miembro del Equipo Técnico Paritario y Delegada de la máxima autoridad, con un atento saludo de bienvenida agradece la presencia de los miembros del Sistema de Participación Ciudadana, que asistieron, y deja instalada la reunión convocada.

SEGUNDO: REVISIÓN DE LA INFORMACIÓN FACILITADA POR EL GAD PARA LA CONSULTA CIUDADANA, CON RESPECTO A LA GESTIÓN Y PRESUPUESTO EJECUTADO POR PROYECTOS DE INVERSIÓN EN EL AÑO 2024.- Toma la palabra la Ing. Milena Mora, , miembro del Equipo Técnico Paritario y Delegada de la máxima

Piñas

GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE PIÑAS

Tere Feijóo
ALCALDESA



autoridad, indica que en la reunión del día miércoles 09 de abril de 2025 para el inicio del proceso de rendición de cuentas de año 2024, se facilitó a los presentes el PDOT, POA, Plan de Trabajo de la Ing. Teresa Feijóo Jaramillo, Alcaldesa del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Piñas presentado ante el CNE y se revisa la documentación presentada, los asistentes conocen los proyectos y gestiones realizadas por el GAD Municipal de Piñas en el 2024.

**SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL DEL GAD
MUNICIPAL DE PIÑAS**

**RENDICIÓN DE CUENTAS 2024 GAD
MUNICIPAL DE PIÑAS**

PRONUNCIAMIENTOS DE LA CIUDADANIA

1.

DATOS PERSONALES	
Nombres Completos	Carlos Maldonado
Número de cédula	0706336864
Número telefónico	0989943658
Dirección	Calle García Moreno
¿Qué tema le gustaría profundizar sobre la gestión municipal del periodo 2024?	Presupuesto del año 2024 y porcentaje ejecutado por dirección acorde al orgánico funcional

DATOS PERSONALES	
Nombres Completos	Sandra Isabel Vargas Jaramillo
Número de cédula	0703386128
Número telefónico	0994668390
Dirección	Parroquia Moromoro
¿Qué tema le gustaría profundizar sobre la gestión municipal del periodo 2024?	El presupuesto del año 2024 y cuál es el porcentaje de ejecución por departamento de acuerdo al orgánico funcional

DATOS PERSONALES	
Nombres Completos	Noemí Ramírez Feijoo
Número de cédula	0701979388
Número telefónico	0991194410
Dirección	Avda. Francisco Carrión
¿Qué tema le gustaría profundizar sobre la gestión municipal del periodo 2024?	PRESUPUESTO

2.



GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE PIÑAS

Tere Feijóo
ALCALDESA



www.pinas.gob.ec



DATOS PERSONALES

Nombres Completos	Jorge Luis Vera Bermeo
Número de cédula	1104689573
Número telefónico	0990178228
Dirección	8 de noviembre y Loja
¿Qué tema le gustaría profundizar sobre la gestión municipal del periodo 2024?	Proforma de inversión 2024 en la Unidad de Turismo, avances y gestiones realizadas, resultados y líneas de acción de PLANDETUR 2020.

3.

DATOS PERSONALES

Nombres Completos	Luis Loayza
Número de cédula	0967150429
Número telefónico	
Dirección	Piñas
¿Qué tema le gustaría profundizar sobre la gestión municipal del periodo 2024?	

4. ¿Cuáles fueron los ingresos de la institución durante el periodo 2024?
5. ¿Cuáles fueron los egresos de la institución durante el periodo 2024?
6. ¿Cuál fue el presupuesto de la municipalidad para el periodo 2024?
7. ¿Cuál es el gasto en obras y proyectos ejecutados durante el periodo 2024 a nivel cantonal?
8. ¿Enumere las obras y proyectos ejecutados durante el periodo 2024?
9. ¿Cuál es el porcentaje del presupuesto municipal invertido en sueldos y salarios?
10. ¿Cuál fue el porcentaje del presupuesto anual invertido en obras y proyectos de la institución durante el periodo 2024?
11. ¿El proyecto de alcantarillado para el reciclaje de las aguas residuales del Río Piñas en qué fase se encuentra en el periodo 2024?
12. En cuanto a seguridad ciudadana ¿Qué proyecto se ejecutó en el 2024 para tener un sistema de seguridad seguro que garantice bienes y personas para la paz el bienestar del cantón?
13. ¿Qué se hace con las empresas que prestan de servicios de fibra óptica, que ocupan los postes de energía eléctrica, cuando algún servicio es suspendido el cable queda botado y así se van acumulando cantidad de cables, ya parecen una olla de espaguetis que afectan el ornato de la ciudad?
14. El contrato con la empresa CONSTRUPIÑAS, la cual se comprometió al cambio de las redes de agua potable para mejorar la calidad de vida para consumo humano del cantón ¿La empresa entregó la obra terminada? Ya que hay tramos que no se ha cambiado las tuberías de asbesto por tuberías PVC

La ingeniera Milena Mora, miembro del Equipo Técnico Paritario y delegada de la máxima autoridad, informa que dos de las preguntas presentadas por el señor Luis Loayza no serán consideradas, en virtud de que los temas planteados no se encuentran dentro del ámbito de competencia del GAD Municipal de Piñas, sino que corresponden a otras entidades, como el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de El Oro y el Ministerio de Educación

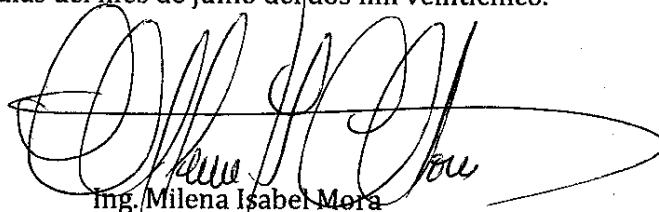
De la misma manera informa a los asistentes que se ha recibido en la Dirección de Secretaría General un conjunto de preguntas. No obstante, dichas interrogantes no serán consideradas en atención a que no cuentan con la debida firma de responsabilidad, lo cual impide verificar su autoría. Esta omisión contraviene los principios de transparencia, trazabilidad y responsabilidad institucional requeridos en este tipo de procesos.

TERCERO: CLAUSURA.

La ingeniera Milena Mora, miembro del Equipo Técnico Paritario y Delegada de la máxima autoridad, agradece a los presentes por lo actuado a los miembros del SPCCS, siendo las diecisiete horas treinta, se deja clausurada la reunión.

CERTIFICACIÓN

En el cantón Piñas, certifico que el acta que antecede fue elaborada en reunión del SPCCS, a los dieciséis días del mes de junio del dos mil veinticinco.



**MIEMBRO DEL EQUIPO TÉCNICO PARITARIO Y
DELEGADA DE LA MÁXIMA AUTORIDAD**

Piñas, a los 16 días del mes de junio del dos mil veinticinco.

**AB. DARWIN MÉNDEZ BELTRÁN SECRETARIO DEL DEL EQUIPO TÉCNICO
PARITARIO, certifico.**

Que, de acuerdo a lo actuado en reunión del SPCCS del cantón Piñas realizada el día lunes 16 de junio de dos mil veinticinco, por unanimidad, **RESUELVE:** Dar por conocida la presente acta, la misma que detalla lo ejecutado y los acuerdos establecidos.

Ab. Darwin Méndez Beltrán
**SECRETARIO DEL EQUIPO
TÉCNICO PARITARIO**


Piñas

GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE PIÑAS

Tere Feijóo
ALCALDESA



www.pinas.gob.ec





SOCIALIZACIÓN DE PREGUNTAS DE LA CIUDADANÍA PARA EL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2024

FECHA: Lunes, 16 de junio de 2025

NOMBRE	INSTITUCIÓN/DEPARTAMENTO	CONTACTO	FIRMA
Rolando Amador Lozano	PLANIFICACION	0989186218	
Astrid Cortez Nominato	Finanzas	0999320062	
Genio Faleme Lopez Lein	Senonero GAD PINAS	0993989140	
Patricia Ramirez Aguilar	RPPP	09599153072	
Renzo Alvarado Perez	Obras Pùblicas	0888156881	
Rodrigo Guerra	Asamblea Ciudadana	0980130723	
Luis Juarez	Asamblea Local Ecuatoriana	0967150429	
David A. Chica A.	Santa Rita	0986323486	
Abel Fabiano Sanchez	Santa Elena	09590628064	
Alfonso Isabel Moya	Directorio Administrativo PRESIDENTA.	0991596270	

